F 3376

SUPLE-MENTO

A LA GAZETA DEL SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1815.

SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE BUENOS-AYRES.

EL dia 21 del corriente se verificó la apertura de la *Sociedad Filantrópica* anunciada en los números anteriores a las cinco y media de la tarde en la sala del Gobierno. Acaso habrá alguna pluma valiente que me envidie la ocasion de comunicar al público este suceso à que dan tamaño nuestros buenos deseos y la alegre esperanza de verlos cumplidos; pero yo soy de sentir que las descripciones magnificas tienen la propiedad de llamar la atencion menos à las cosas que á las palabras. La apertura de la Sociedad Filantrópica no necesita mendigar à la eloqüencia sus galas para interesar el aprecio, y la admiracion de los que no califican el mérito por apariencias brillantes.

"Tres dias antes de abrirse la Sociedad convidó el Sr. Director por esquelas impresas à trescientos ciudadanos nacionales y extrangeros respetables por sus oficios, por sus luces, por su estado, y por el bien que ellos pueden hacer auxiliando con sus fondos una empresa tan noble. El concurso fue mucho mas numeroso; se ocuparon todos los asientos sin etiqueta: la puerta principal de la sala, y las que corresponden à las galerias de la misma se hacian impenetrables por el resto de distinguidos espectadores. El eclesiastico, el magistrado, el militar, el paisano todos confundidos ofrecian la idea mas sublime de esa igualdad que no se acierta á definir, pero que vemos practicada sin estudio y sin regla quando es la Patria sola el objeto de nuestros cuidados, de nuestras tareas, y de nuestros sacrificios. Yo pretendí leer en el corazon de los concurrentes y creo haber visto escrito en el de todos, estos sentimientos: *somos llamados para formar una sociedad cuyo instituto sea el consultar los progresos de nuestro pais en todos sus ramos, la felicidad de nuestros conciudadanos, y la gloria de nuestra amada Patria; esta obra es grande: que el cielo quiera oir nuestros votos, y que Dios mismo haga fructificar un arbol plantado por sus eternos consejos.* Tales se pueden asegurar que eran nuestras disposiciones quando el Supremo Director del Estado llamando nuestra atencion á escucharle, pronunció la siguiente arenga.

Yo me hé visto invitado, respetables ciudadanos, por los papeles públicos á promover el establecimiento de una Sociedad Filantrópica, y como los objetos à que se consagra son de suyo tan nobles, puedo decir que jamas he desempeñado una obligacion con tanto gusto. Pero los medios que yo puedo emplear á aquel fin consisten exclusivamente en el empeño que quieran mostrar los buenos ciudadanos para dexarme ayroso, y si es lícito sacrificar la modestia á la felicidad de la Patria, me atrevo á asegurar que tengo derecho á exîgir de mis compatriotas esta prueba de su gratitud á mis buenos deseos, á mis incesantes tareas, y à la resolucion en que estoy de sacrificarme por su dicha. Tal es el objeto de esta reunion que yo recibo como una demostracion anticipada de lo que tengo que esperar de vuestras luces y distinguido zelo en servicio de la Patria.

Educar nuestra juventud, fomentar la agri-

RPJCB

cultura, la industria y el comercio, estas fuentes de la pública prosperidad y de las virtudes ¿qué cosa puede haber mas digna de nuestros cuidados? Por lo que hace al medio que se pretende emplear para conseguirlo, conviene à saber, la creacion de una sociedad que con sus talentos, su eficacia y sus fondos atienda à tan importantes objetos, basta recordar los progresos que en toda linea han hecho los establecimientos de este género. ¿Qué resta pues que decir? Que se nos ha venido la ocasion á las manos de llenarnos de gloria, y de conciliarnos le respeto y la admiracion de todas las naciones sin hacer grandes sacrificios: que un proyecto tan benéfico, y desinteresado, concebido entre el ruido de las armas y en medio de los ríesgos nos hará dignos de una libertad, fruto de nuestra constancia, y cuya influencia sabemos aprovechar para hacer muchas generaciones felices: que yo participaré de este honor siendo compañero de vuestros trabajos académicos hasta donde alcanzáre mi poder y que emplearé todo el de mi autoridad en promover los adelantamientos del instituto premiando dignamente á los socios que mas llegaren à señalarse por sus tareas. Despues de esto yo nada tengo que añadir: espero oir vuestros ofrecimientos, vuestros votos, y quanto creais conducir para que la Sociedad Filantrópica de Buenos-Ayres corresponda á los sentimientos generosos de sus ilustres hijos. Por mi os puedo asegurar, que vuestra sola presencia inunda mi corazon del mas puro gozo y de las mas alegres esperanzas."

En ocasiones semejantes se ha visto con freqüencia lo que en la presente se debería haber esperado: que se poblase el ayre de vivas, y de aclamaciones, manifestando con éllas el gozo tumultuado que naturalmente inspiran á la gratitud, las palabras y los ofrecimientos generosos del primer xefe de la nacion quando lisonjea las comunes esperanzas, poniendo á un concurso crecido de escogidos ciudadanos por garante de sus promesas. Mas no sucedió asi; dando con esto una prueba el ilustrado y juicioso pueblo de Buenos-Ayres de que sabe guardar en sus casos la aptitud que le corresponde; y que se penetra de la gravedad de los negocios que interesan à su fortuna ó á su gloria. Un silencio profundo reynaba en la Asamblea que nadie osaba interrumpir: una sola expresion se notaba en todos los semblantes: "nuestro Xefe Supremo espera oir nuestros ofrecimientos, nuestros votos.... el tiempo dirá si apreciamos los que acaba de hacernos." ¿Puede esto expresarse con palabras? Compatriotas: ¡ á la hemos dado sepamos cumplirla!

El Sr. Vocal Decano de la Excma. Camara de Apelaciones Dr. D. Manuel Antonio Castro puso término á aquel extasis del reconocimiento de la admiracion y del regocijo. *Excmo. Sr.—V. E. debe interpretar nuestro silencio por lo que tiene que esperar de nuestra gratitud y de los conatos siempre vehementes de este glorioso pueblo hácia todo lo que dice alguna relacion con su felicidad y con su gloria. Ocupado de la idea de su futura grandeza de que es V. E uno de sus mas distinguidos cooperadores no quiere tributar á V. E. otros aplausos que la mas sumisa obediencia a las suplicas generosas con que V. E. acaba de empeñarlo en la obra mas grande de los buenos deseos. Este sentimiento uniforme nos hace desear el dar desde ahora principio á nuestras tareas, imponiendonos de las bases que han de servir de fundamento al instituto filantrópico: dignese V. E. ordenar su lectura, y ponernos en la ocasion de ofrecer á la Patria las primicias de nuestros futuros trabajos.*

Inmediatamente se procedió á la lectura de los apuntamientos que habia presentado el ciudadano Censor para el establecimiento de la sociedad, y que con estudio no quiso formalizar por dexar à los socios en mayor libertad de dictarse las leyes á que éllos mismos quisieren sujetarse Concluida aquella hubo la mas armoniosa altercacion sobre varios puntos, siendo la principal sobre quien debería encargarse de formar el Estatuto ó Reglamento para la Sociedad, La resolucion fué uniforme: que los socios natos indicados en las bases presentadas por el ciudadano Censor y recibidos como tales por aclamacion de los Sres. concurrentes, nombrasen las personas que habian de consagrarse á aquella tarea. Se acordó la reunion de dichos socios natos para la noche siguiente que se verificó en la misma sala del Gobierno y con su asistencia, y resultaron electos para formar el Reglamento con la calidad de sujetarlo al exámen y aprobacion del mismo cuerpo académico los Sres. Dean de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, el Vocal Decano de la Excma. Cámara de Apelaciones Dr. D. Manuel Antonio Cástro, el primer Cura Rector del Sagrario Dr. D. Julian Segundo de Agüero, y en clase de Secretario el ciudadano Censor D. Antonio Valdes, Todos han aceptado con regocijo este encargo y estan dedicados con el mayor zelo á desempeñarlo correspondiendo à la confianza con que han sido distinguidos.

Creo excusado recomendar á mis compatriotas los [illegible]imientos de gratitud que deben al eficaz y patriotico zelo del R. P. Castañe-

da, y del ciudadano Censor por la parte principal que han tenido en el establecimiento de la Sociedad Filantrópica: es verdad que les ha cabido la fortuna de encontrar los ánimos dispuestos á la empresa y que en esta lid de noble emulacion á que el amor de la Patria provoca, todos los nuevos socios se han mostrado acreedores á la recompensa de la estimacion pública; pero aquellos, no lo neguemos, tienen la gloria de haber dado el alarma y presentadose los primeros en el campo. (*)

Pero sin duda se debe mucho mas al concurso generoso del Gobierno que ha tomado baxo su inmediata proteccion el instituto filantrópico admitiendo el cargo de presidente con que le ha brindado el voto público. Su respetable exemplo ha provocado la imitacion, y la confianza de los que escarmentados oian con susto hasta el nombre de sociedad. Pero la marcha magestuosa de la nueva hace entender que si las anteriores no reconocian otro principio que el entusiasmo la presente es hija de la reflexion madura, y del discernimiento. Los objetos y los medios de esta y de aquellas son enteramente diversos: lo son hasta los concurrentes: de éstos puede que en tan criticas circunstancias no se haga una declinacion peligrosa. Los socios encargados de formar el reglamento nos hacen concebir seguras esperanzas de que todo lo prevendrán para que tal no suceda. Compatriotas: en nuestras manos está el que la posteridad tenga algo que agradecer á nuestros esfuerzos.

(*) Ad cautelam. *Los políticos acusan á los Gobiernos populares de ingratos y aseguran que en ellos mas que en otro alguno vomita la envidia todo su veneno para rebaxar el valor de las ilustres acciones; citan la ley del ostracismo de las repúblicas antiguas por exemplo: ¿pero si este es un vicio de las formas democráticas habrá razon para imitarlo? ¿Quién hay entre nosotros que no se sienta con fuerzas para grangearse con sus servicios al Estado el aprecio de sus conciudadanos? Y si negamos este premio al que lo merece ¿tendremos nosotros, llegado el caso, algun derecho para exigirlo? Lejos de nosotros la soez adulacion que nos rebaxa á la condicion de viles esclavos, nada menos que engreir al que cumple con sus deberes: pero ¿no hay terminos decentes de alabar la virtud sin ofender la modestia? Abusamos de la libertad de la imprenta para incomodarnos con invectivas insultantes ¿Y no se ha de escapar á la pluma agradecida un elogio? ¿Somos hombres ó fieras? En lugar de esta nota pudiera escribirse una disertacion.*

NOTA. Apenas se hubiese concluido el reglamento se anunciará por los papeles públicos: las sesiones deberán celebrarse en la sala principal del Consulado que ha franqueado el tribunal generosamente á solicitud de la misma sociedad.

OTRA. Algunos de los que no fueron convidados á la apertura creen que en ello ha habido estudio, sea por el principio que fuese: yo aseguro que se equivocan.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

EXCMO. SEÑOR = Quando con evidencia sé que qualquiera empleo público tiene por origen esencial, la administracion de una justicia imparcial, y ser baxo todos aspectos benefico á la sociedad en que le exérce: me es sumamente mortificante, que me haya cabido en suerte la ocupacion de uno, en que por circunstancias casuales no se hallan bien cimentados aquellos precisos objetos. La Milicia de este Exército tiene tal tendencia con las funciones que me son privativas, que es muy raro el caso de su manejo, en que por sus precisas obligaciones no esté sujeta á consultar mi aprobacion, ó recibir sin escusa mis decisiones, siendo por otra parte tan amplias las facultades que me acuerdan las leyes sobre ello que pueden extenderse hasta el sensible extremo de arrestar, desterrar, ó suspender de sus empleos á qualquiera individuo á quien entienda que se ha hecho acreedor á dichos castigos. El que en los casos propuestos se considere agraviado justa ó injustamente, no tiene mas arbitrio para procurar el remedio de sus quejas, que hacer elevacion de sus recursos á la superior autoridad de V. E. como que es la unica, que en el orden regular podrá trastornar mas mis providencias ¿y como se presenta este indispensable conducto tan expedito y seguro como lo exîgen una administracion justa y liberal; quando han de observar los que lo necesiten que sus instancias deben ir á parar al exámen de un hermano mio, que este ha de formar sus extractos, entender en sus acuerdos, y refrendar las resoluciones que á consequencia deban librarse? ¿como tendrá la confianza necesaria para clamar por la justicia á que se contempla merecedor, quien lleve sabido, que en el orden establecido ha de encontrar cerca del juez un agente conocido, que abone á la parte de quien reclama? Sr. Ecmo., sin que quede medio, es absolutamente preciso que los empleos se sirvan por quien no ofrezca las trabas referidas, ó que haya una prueba manifiesta

de que se desatiendan los principios justos y mas conformes al sistema porque tanto trabajamos.=Seame permitido que reflexîonando como es mas propio de la prudencia y del respeto que me toca demostrar, conceda á V. E. toda la fibra, inteligencia, y carácter que deben ser inseparables de un perpetuo Magistrado para determinar por sí los negocios de qualquiera clase, sin necesidad de las luces que le estan aproxîmadas como auxîliares, ni riesgo de que la sugestion, ni mediacion tengan fuerza para inclinar á que se adopte una determinacion menos conforme é la mas recta: admitaseme tambien que suponga á mi hermano tan entusiasmado y decidido por el mas cabal y arreglado desempeño de sus peculiares funciones, que ahogando los naturales *incentivos* de la sangre, franquee siempre su opinion con sinceridad, y se preste solo á lo que sea de rigorosa justicia, aun quando ceda en manifiesto perjuicio mio; y ultimamente dispenseseme que igualmente sienta la fastidiosa asercion, de que mi comportacion pueda ser tan medida á la ley, que jamas haya motivo para que nadie se queje de ella ¿pero de todas estas hipotesis qual es la consequencia? Yo creo que fundada, con alusion al asunto de que trato, no sale otra, sino la de que son muy oportunas para afianzar un concepto privado; mas de modo alguno para que al público se le facilite la confianza que es debida, ni para que quede asegurado el integro manejo de la justicia.=V. E. sabe que quando me restitui del último viage del Perú, se me invitó particularmente para que hiciese la ocupacion de mi empleo actual, y que me denegué á condescender fundado en varias razones, de las quales fue una la que dá mérito à esta instancia: despues me ha nombrado V. E. oficialmente para el mismo empleo; y como de aqui advirtiese desatendida mi antecedente negativa, y por otro parte tubiese presente que contaba un tiempo dilatado de estar consumiendo los haberes de mi plaza, sin servir en destino alguno, consideré que era obligado por las razones expuestas, y las influencias de una subordinacion militar á entrar precisamente por el cumplimiento de lo que V. E. mandaba, teniendo para esto tambien en la memoria que no se oponia á las particulares leyes de mi instituto, y que de qualquier modo me era mas honorífico estar empleado que ocioso. No tengo un motivo individual porque arrepentirme de la admision, y el desempeño á que me liga me es tan sencillo, que nada encierra que no sea análogo à unas nociones militares, que son las precisas de mi carrera, y en las que me corresponden estar particularmente versado; y ademas me acompaña en el dia el poderoso estímulo de saber que ha sido mirado mi nombramiento con general aprecio de mis compañeros de armas. Pero la amplia libertad que debe tener el público para el uso de sus verdaderos derechos, es la preferente ley, y la mas interesante causa que debe ser atendida sobre qualquiera otra consideracion.—Antes de ahora he expuesto terminantemente á V. E. que me hallo pronto á pasar à servir en el destino y cargo en que se me contemple que convenga. Sé que soy militar, y que mi profesion me constituye en la indispensable precision de despreciar mi tranquilidad, mis caras sociedades, y la misma vida, siempre que de ello resulte utilidad al Estado que me honra y sostiene; baxo cuyo concepto V. E. debe disponer de mi individuo de qualquier modo que interese al beneficio común, sin que sea de necesidad limitarse á destino militar, pues con el mismo empeño serviré en el de otro ramo que se encuentre, poder desempeñar; sin que por esto dexe de volver á ser el que soy, quando medien circunstancias que lo ofrezcan provechoso, y sin que se me pueda de modo alguno privar en el caso que la Patria necesite del sacrificio de sus hijos en los campos del honor.=Dios guarde á V. E. muchos años Buenos-Ayres noviembre 29 de 1815.=Excmo. Sr.—*Antonio Gonzalez Balcarce.*=Excmo. Sr. Director del Estado.

DECRETO.

BUENOS-AYRES DICIEMBRE 9 DE 1815.=Para llenar el digno objeto que se propone el Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce sin dexar en problema su opinion en el concepto del pueblo, ni menos la recta intencion del Gobierno, en la provision que dispuso de aquel benemérito oficial, para el cargo de la Inspeccion del exército; quedando como quedó sin efecto aquella determinacion, publiquese en la gazeta del Gobierno en testimonio de sus vehementes deseos por el mejor servicio público, y de los imparciales y patrioticos sentimientos del enunciado Brigadier.——Una rúbrica.——Por excusacion del Sr. Secretario y de orden de S. E.—*Tomas Guido.*

Continuacion de los documentos que empezaron á publicarse en la ordinaria de este dia.

No obstante la superioridad de fuerza con que se hallaba el enemigo, y ventajosa situa-

cion de su atrincheramiento dentro de esta capital, segun instruí á V. S. en mi última comunicacion de 16 del corriente la intima rendicion à discracion de las armas de la Patria que tengo el honor de mandar, y llegando al termino de ratificar los tratados en el modo y forma que acredita el adjunto expediente que incluyo á V. S. sucedio lo que explica el último oficio de dicho expediente con el num. 18; rompieron los enemigos con direccion para Oruro por caminos extraviados, y sendas poco conocidas, resolviendose à todo trance. Tube noticia de ello á las doce de la noche, al momento levanté mi campo para impedir la salida de aquel; mas como la habia emprehendido á las 9 y mi division estaba 4 leguas distante en el punto de Guañacota, quando tambien necesitó algun tiempo el expreso, con que se me transmitió la noticia, solo pudo dar alcance á los enemigos mi compañia de volantes, que estaba de vanguardia y alguna gente montada del pais. Esta sola fuerza los atacó el 20 del corriente al amanecer en Quillacollo, Vinto, y hacienda de Viloma; les sostubo el fuego con la mayor energia cosa de 5 horas, hasta que los enemigos pudieron ganar las faldas del mismo Viloma, tomando los cerros más escarpados en su altura à la sazon de llegar mi infanteria, cuya marcha no habia querido yo apurar por no imposibilitarla para un ataque en la formal resistencia que debia esperar de una fuerza superior como expresa el citado oficio num. 18, y estrechada à sus últimos esfuerzos por las circunstancias, quando la mia habia trasnochado por camino muy doble y aspero.—— Sin embargo el enemigo ha padecido considerablemente en muertos y heridos: oficiales y soldados han caido 15 prisioneros, algunos fusiles, 2 cargas de pertrechos, una cureña, varias cargas de equipages y muchas cabalgaduras quitadas por la gente paisana, debiendo persuadirme, segun se me informa, que á proporcion haya sido la dispersion, y aun me dicen que han despeñado cañon, ó cañones. De todo espero razon mas circunstanciada, por lo que he enviado al prolixo reconocimiento, y daré á V. S. parte instruido en quanto me lo permitan las agitadas circunstancias.—— Descansada algun tanto la tropa el citado dia 20, vino á posesionarse y y se posesionó de esta plaza el 21: se han quedado en ella la mayor parte de aquellos que tubieron que emigrar incluso el Arzobispo algunos oficiales de Velasco con el Gobernador Goyburo, que se han presentado, sobre cuya disposicion espero ordenes de V. S.—Desde antes como ya indiqué en mi último, tube noticias de que Pezuela despachaba tropas á reforzar la de Velasco con el designio de empeñarse en sostener la ocupacion de esta Provincia, segun instruya el oficio original del mismo Pezuela que con el num. 19 acompaño, y á esta hora se me ha dado parte efectivo por la avanzada de haber llegado al punto de Tapacari, 14 leguas de aqui 300 granaderos enviados desde Chayapata del exército enemigo, en consequencia con las prevenciones de dicho oficio; y que hoy se reunian con la tropa del referido Velasco.—— Supuesto esto, que es evidente, y supuesto que el mismo interes que toma el enemigo por no perder esta Provincia, debe empeñarnos en su defensa, me hallo en el caso de haberse aumentado la necesidad del auxilio de tropa, y armas porque supliqué à V. S. en mi anterior, á proporcion de la mayor fuerza, que se me opone, quando no debo aventurar la de mi cargo por observancia á las superiores ordenes de V. S., y por que las mismas circunstancias lo exigen. Espero de su acreditado amor á estos pueblos y à la justa causa que gloriosamente defendemos se sirva V. S. dar este gran consuelo á los americanos verdaderos patriotas que se han sacrificado por su causa, y sabrán reconocer por la constancia el amparo y proteccion que imploran de ese exército auxiliar.—— La pérdida que de mi parte ha experimentado en el ataque de los volantes solo consiste en un paisano muerto, y me asiste la satisfaccion de no haber sufrido esta ciudad el menor daño general, ni particular.—— Dios guarde à V. S. muchos años. Quartel general en Cochabamba mayo 22 de 1815.=*Juan Antonio Alvarez de Arenales.*= Sr. Brigadier y General en Xefe del exército auxiliar D. José Rondeau.= En mi parte de 22 del corriente ofrecí á V. S. darselo mas circunstanciado, y efectivo del verdadero resultado de la accion del 20 en Quillacollo, Vinto y Sipesipe enterandome del reconocimienro que habia mandado hacer por sugetos racionales y veraces. En efecto estos han dado cuenta con el desempeño de su comision, y en substancia se saca por evidente lo siguiente.—— De los enemigos murieron 18 inclusive un emigrado, y un oficial: se me han recogido heridos 11, 19 prisioneros; se han entregado hasta esta fecha 21 fusiles, y espero que algunas paradas de gente paisana que estan avanzadas, den cuenta, y igualmente que de las muchas cabalgaduras que tomaron dichas partidas, aunque esto será muy dificil de averiguar por el desorden de los naturales patriotas, que luego se han dispersado á sus hogares. Por dos prisioneros que han caido ultimamente, y otras personas que han regresado arrepentidas de su emigracion, se me ha informado que los enemigos quemaron 6 cureñas, y 4 cargas

Bc
G289db
(v.1)
s.p. dic 30 1815
B-5176
01-09d

de pertrechos por no poder cargar uno y otro, y aunque es evidente, que solo llevaban 3 cañones montados no saben afirmativamente, quantos de estos dexaron enterrados ó despeñados, por lo que he enviado á los naturales de aquellos parages á practicar un prolixo reconocimiento con el designio de ver, si se puede conseguir el descubrimiento de la ocultacion. Asimismo se sabe con certidumbre, que en quanto el dia 22 se reunió la tropa que vino de auxîlio de la parte de Oruro á la enemiga que salió de aqui, en el punto de Pancoroma, retrocedió toda hasta el lugar nombrado Palopari: alli fueron nuevamente atacados por las avanzadas patrioticas y naturales, incomodandolos en el modo posible con respeto á la clase de fuerzas de estos y las ventajas que les ofrecia la localidad del parage escombroso de cerros y peñas, por lo que tubieron consejo de oficiales y resolvieron irse en retirada hàcia la parte de Oruro sin perderlos de vista los grupos de naturales que les perseguian, y de quienes espero las últimas noticias, acompañando á V. S. por lo pronto el estado adjunto que manifiesta la pérdida experimentada por el enemigo.— Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general en Cochabamba 25 de mayo de 1815.= *Juan Antonio Alvarez de Arenales.*— Sr. Brigadier y General en Xefe del exército auxiliar D. José Rondàen.

Estado que manifiesta la pérdida experimentada por los enemigos en la accion de Quillacollo, Vinto y Sipesipe el 20 del corriente, y siguientes sucesos hasta el 22 inclusive

Muertos.	Heridos.	Prisioneros.	Fusiles.	Pertrechos.	Cureñas.	Equipages.	Cabalgaduras.
18	11	19	21	2 cargas.	6	3 cargas.	Se ignora.

Es copia.=*Andres Escobar*, Secretario interino.

NOTA. La correspondencia interceptada de Pezuela, en que prevenia a la guarnicion de Cochabamba que se sostubiese sin desamparar aquella plaza, y Provincia hasta que llegase el refuerzo que enviaba con el mismo objeto; y las capitulaciones ratificadas con ventajas á favor de las armas de la Patria, se remitieron al Sr. General en Xefe del exercito auxîliar con los partes de su relato.—*Arenales.*— Es copia.— *Guido.*

Imprenta de Niños Expósitos.